



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

449-940-2711

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de Octubre
de 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted la presente **PROPUESTA DE PUNTO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EL PROYECTO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES SEA AMPLIAMENTE DIFUNDIDO Y CONSENSADO CON LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, PERO ADEMÁS, CUENTE CON LA OPINIÓN DE URBANISTAS Y ECOLOGISTAS,** para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este H. Congreso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECIBIDO
31 OCT 2014
11:25 subcl.
DIP. VILMA MARTÍNEZ CORTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
28 OCT 2014
9:50
SAN RAYMUNDO JALPAN
LIBRETO, OAX.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 27 de Octubre de
2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

La que suscribe **DIPUTADA MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de ésta Soberanía la presente **"PROPUESTA DE PUNTO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EL PROYECTO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES SEA AMPLIAMENTE DIFUNDIDO Y CONSENSADO CON LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, PERO ADEMÁS, CUENTE CON LA OPINIÓN DE URBANISTAS Y ECOLOGISTAS"**, basando mi proposición en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El turismo en la Entidad es una de las actividades económicas más importantes, aporta por sí sólo cerca del 10% del Producto Interno Bruto local. Las riquezas naturales, culturales y gastronómicas, la diversidad de ecosistemas, flora y fauna aunado a la calidez de las y los oaxaqueños, entre otros, son de las grandes ventajas que se tienen, lamentablemente por parte del Gobierno del Estado no se le ha dado el suficiente impulso para detonarlo y convertirlo en un verdadero motor del desarrollo, las políticas fallidas, la incapacidad y la poca efectividad del quehacer gubernamental, pero también la percepción de inseguridad y falta de estado de derecho le han restado, a pesar de ello, el turismo sí ha crecido, pero sólo lo ha hecho de manera inercial a las tendencias internacionales.

Es necesario pues atender y redireccionar los esfuerzos institucionales para tener resultados tangibles, no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

bastan discursos triunfalistas ni cifras infladas para cambiar la percepción de que Oaxaca no ha mejorado en ese rubro; a la par de lo anterior, es necesario diversificar la oferta cultural y turística que permita a nuevos segmentos poblacionales venir más a nuestra Entidad, por lo que el Centro Cultural y de Convenciones anunciado desde el inicio del sexenio como una magna obra debe llevarse a cabo, máxime cuando desde el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al ejercicio 2013 se han estado etiquetando recursos para tal fin.

Efectivamente el Centro Cultural y de Convenciones es una obra estratégica para el desarrollo del Estado, pero la urgencia en su ejecución no debe ser factor para que terminé siendo uno más de los elefantes blancos que en ésta administración se construyen o en el mejor de los casos, beneficiando solamente o en mayor medida a servidores públicos que directa o indirectamente participan de su ejecución.

Previamente, mediante una proposición de Punto de Acuerdo pedí se realizara una consulta popular sobre tal obra, con preocupación veo que ante la falta de sensibilidad y disponibilidad de las áreas involucradas, el rumor sobre su construcción siga creciendo **sin que una parte importante de los sectores involucrados, la sociedad Oaxaqueña e incluso, la suscrita, haya tenido conocimiento del Proyecto, esto a pesar de que de manera oficial solicité conocerlo sin que hasta la fecha se me haya dado a conocer.**

Aspectos como esos en nada ayudan, sobre todo en un gobierno que se precie de democrático, pero además, en una sociedad que día con día clama una democracia participativa más efectiva, los tiempos en que los servidores públicos hacían y deshacían ante el silencio cómplice de la sociedad ya pasaron, la sociedad informada requiere ahora conocer suficientemente los proyectos, programas, obras o acciones a realizar y además, saber el impacto que tales tendrán, lo que en todo caso no es una concesión gubernamental, sino un DERECHO HUMANO CONSAGRADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

El Centro Cultural y de Convenciones que, según fue anunciado por el Titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico requiere una inversión total de 537 Millones de Pesos, tuvo etiquetados el ejercicio pasado, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 37 millones de pesos, mientras que para el presente, de acuerdo con los datos del PEF 2014, tiene etiquetados 190 millones de pesos, por lo que aún requiere en ejercicios posteriores la cantidad de 310 millones de pesos.

A diez meses del ejercicio fiscal 2014, año en el que se deben ejecutar al menos 190 millones de pesos, aún no se conoce ni el proyecto, lo que es lamentable pues de acuerdo a las disposiciones que rigen el ejercicio presupuestal y concretamente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria los recursos deben ser ejecutados en el año en que se presupuestan y de no hacerlo, tienen que reintegrarse a la Tesorería de la Federación (TESOFE) lo que sería lamentable que en un Estado con tantas carencias y rezagos como el nuestro, se tenga que estar regresando dinero por incapacidad de quienes deben ejercerlo.

Otro aspecto que hay que resaltar es la nula socialización del proyecto, hasta ahora la poca "información" que se tiene se ha obtenido a partir de lo que dicen los medios de comunicación no obstante que la suscrita haya solicitado información sin que a la fecha se haya proporcionado, y según se sabe, el lugar en el que dicho Centro Cultural y de Convenciones habrá de construirse es en el Cerro del Fortín, lo que representaría un grave impacto ambiental y urbano, pues precisamente en ese lugar se ubica una de las pocas zonas de conservación con que se cuentan en la ciudad, de los pocos pulmones que en el área metropolitana vendría a afectarse severamente, pero además, porque la infraestructura urbana que se tiene ahí desde ahora es insuficiente para desahogar el tráfico normal; esos factores y la falta de socialización puede provocar que una vez iniciada la obra tenga que detenerse por la justificada oposición de ecologistas y urbanistas con el consecuente daño patrimonial para el Estado, como ya ha



Gobierno Constitucional
Delegado de Oaxaca
Poder Legislativo

ocurrido en otras ocasiones, como es el caso del Crucero de Cinco Señores.

Un Gobierno no puede llamarse democrático cuando a escondidas, con grupos a modo y a base del otorgamiento de canonjías, pretende avalar una obra importante para el Estado pero que la ambición o incapacidad pueden tirar por la borda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente someto a consideración de ésta Soberanía el siguiente:-

----- **PUNTO DE ACUERDO.** -----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **SE EXHORTAR AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE EL PROYECTO DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES SEA AMPLIAMENTE DIFUNDIDO Y CONSENSADO CON LA CIUDADANÍA OAXAQUEÑA, PERO ADEMÁS, CUENTE CON LA OPINIÓN DE URBANISTAS Y ECOLOGISTAS,** conforme a los aspectos planteados en la Exposición de la presente proposición.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

DIP. MARTHA ALICIA ESCAMILLA LEÓN.